

fuesen mejor dotes y estando presente a ce b sa
 con los dichos nombres en un toyo y juraron hacer
 obedecer y de sus mercedes lo firmo de que cada
 y aminoros e publicaron la parte a cada
 brada de esta quitada lo beino que qui
 sieren sentar plaza de soldado en la con
 pania y se le guardaran las honrras y su
 quales que le deben ser guardadas
 D. Alonso de Espinoza
 D. Diego de Guandias
 D. Juan de...
 D. ...
 D. ...

En la villa de alama en doce dias de el mes de abril
 de dicho año por vos don miguel Lopez que gonero se plura
 co en las partes de las villas de esta villa que todos los
 beino que qui sieren sentar plaza a quada al
 zur tambien de lo se a si fice

Pedro Canas